



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

## ACTA No. 003 - 2017

### SESIÓN EXTRAORDINARIA – MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a dieciocho de enero del 2017, a partir de las 16H30, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión extraordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona – **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.**

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

#### **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

#### **SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

#### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, mi voto por la aprobación del orden del día.-

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con nueve puntos a tratarse.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los nueve puntos a tratarse.

**SECRETARIO.**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.**- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN 024-2016 DE FECHA MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales en el punto Nro. 4 le voy a solicitar a la Ab. Nataly Poma que nos ilustre para llegar a derogar esta de resolución de la sesión 024-2016 de fecha miércoles 24 de agosto de 2016.-

**Ab. María Nataly Poma.**- Muy buenas tardes señor alcalde señores concejales, muchas gracias pongo en conocimiento del Concejo Municipal, que ya formo la junta de remates para la venta mediante el remate de bienes vehículos y maquinaria que han sido declarados obsoletos realmente se ha revisado el informe y en base a esto y en cumplimiento del COOTAD, estoy aquí para solicitar que este trámite se lo realice en el menor tiempo posible, la necesidad es que se deje sin efecto la resolución de concejo municipal del punto nueve de la sesión 024-2016 de fecha miércoles 24 de agosto de 2016, por cuanto dicha resolución el Concejo Municipal el remate de estos



bienes mediante Al Martillo, pero mi sugerencia como asesora jurídica se lo haga por concurso de ofertas en sobre cerrado, porque es más operativo no existe martillador nos va a demorar al martillo existe más solemnidades es mas he solicitado criterios a colegas de los otros GAD Municipales y me han sugerido se lo haga por concurso de ofertas en sobre cerrado, igualmente este criterio fue manifestado en la junta de remates y hemos firmado una acta que consta en la documentación que ustedes tienen, como les manifesté es más operativo, está enmarcado en la norma no vamos a transgredir la norma el reglamento nos lo permite hacerlo por el concurso de ofertas eso es lo que puedo manifestar señor alcalde señores concejales,

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales, esa es la exposición que nos hace la Abogada Nataly si tiene alguna pregunta sobre el proceso de remate que están considerados en chatarrización, hemos demorado un tiempo muy prudencial e inclusive la Dra. Otilia Auditora Interna me ha notificado con el inicio de la auditoria con la entrega de documentos sobre estos temas.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- Dr. perdón solo es para la venta de los carros y maquinaria en estado obsoleto para los útiles como son computadoras y otros enceres será en otro proceso.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- esto es para el remate de los vehículos y maquinaria

**Ab. María Nataly Poma.**- existe un informe incluso consta el avalúo características de los vehículos en el que consta que el estado es malo entonces es necesario cumplir con este paso esperando que existan las ofertas de las personas que quieran adquirir estos bienes, las solemnidades del caso está a cargo de mi persona como secretaria de la junta de remates se va a tener plazos pasos términos, se lleve a cabo de acuerdo al reglamento y la finalidad es cambiar la modalidad de remate que no sea al martillo sino que sea por concurso de ofertas en sobre cerrado de ofertas.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- exactamente este es el punto medular de cambiar la modalidad de remate al martillo sino que sea por concurso de ofertas en sobre cerrado de ofertas

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- la abogada ha sido muy clara con la explicación es para hacerlo mas practico el remate lo único que quería saber si ya tiene una agenda para realizar el remate

**Ab. María Nataly Poma.**- si en la actualidad ya hemos hecho la agenda con la junta de remates ya estamos elaborando el aviso de remate y tenemos ya señaladas las fechas se tiene previsto para el día primero de febrero realizar el remate todos estos tramites están previstos en el reglamento y la Ley y se va a dar a conocer a la ciudadanía con tres publicaciones por la prensa que serian los días viernes 20 de



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

enero de 2017, lunes y martes 23 y 24 de enero de 2017 para que presenten ofertas desde el lunes 30 hasta el 1 de febrero 12H00 donde concluye el plazo para la presentación de ofertas y la apertura el día 1 de febrero a partir de las 17H30 minutos de todas las ofertas que se presenten, con cheque certificado para no manejar dineros el momento de la apertura.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- estaba revisando la acta 24-2016 ahí hay la recomendación del anterior Procurador Sindico en la cual en la parte medular señala de la forma que se debe de hacer al martillo no se qué paso no se proveyó de la situación del procedimiento si porque de lo que nos interesa a nosotros es que debemos dar solución a este impase, pero bueno mas es una inquietud de mi parte no al proceso sino a la operatividad de los bienes que están en chatarrización, recuerdo que algún momento se había conversado con el mecánico de la Institución con don David Arreaga sobre el vehículo el verde el Rodeo, por cuanto en esta acta consta el informe ahí consta el avaluó referencia de dos mil quinientos dólares, y en aquella ocasión me decía mire ingeniero yo con mil dólares ni mucho lo paro al carro y con esto se ha puedo transportar ustedes o el personal o el problema de aquí al relleno sanitario, ya había consultado esta situación pero en cambio es que cuando ya están en desuso invertir dinero conlleva a responsabilidades entonces a que conlleva esto es que no se vaya a tener un punto de vista distinto en relación a que se lleva este proceso, hacen las ofertas a una empresa o a una persona que participa y él lo restablece al vehículo con dos mil dólares más, ve yo le pongo el caso el Gobierno Provincial, remato un poco de maquinaria y en OLX sale lo que ellos no recuerdo muy bien el valor, a los seis días sale a un precio de cuatro veces más de lo que remataron esas situaciones, a pesar de que nos vamos a respaldar con los informes los documentos.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- pero Javier nosotros conocemos las maquinas que se van a chatarrizar, aquí el proceso es con mucha transparencia, yo del gobierno provincial he escuchado algunas versiones, yo si me someto a prueba los someto a prueba a ustedes a la abogada a la Junta de Remates de que este procedimiento se lo hace con tremenda claridad en caso de la opinión del Sr. David Arreaga es un criterio respetable pero no son capaces de entregarnos la moto de recolección de desechos bio-peligrosos, una moto hasta ahorita no la entregan les doy a conocer por este lado y sin embargo quieren parar un vehículo Rodeo para mí que es totalmente injusto que el GAD gaste dinero para repotenciar es antiguo este vehículo y toda la maquinaria que está ahí en chatarrización, yo a lo que si me había opuesto señores concejales que alguna vez me confesé con ustedes que en la administración anterior en donde yo era concejal todo esta maquinaria quería venderlo en dos mil ochocientos o dos mil setecientos dólares a lo cual yo me opuse se opuso Afrano Rodríguez, y Vicente Loaiza concejales de aquella época y al final no supe cómo le pagaron al Ing. Mecánico que trajeron para realizar el avaluó, de la maquinaria, pero había este informe que todos los vehículos en proceso de chatarrización era de dos mil ochocientos dólares ahora ya hay un informe técnico



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

más acorde a la realidad esperando que hayan oferentes para que rematen los bienes.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- en el Art.443 del COOTAD sobre el precio del remate dice: “Art. 443.- Base de precio de remate.- La venta de los bienes muebles se hará a través del portal de compras públicas, cuando el precio base de remate sea igual o superior al de cotización, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Cuando el valor no supere la base señalada, se rematarán al martillo, ante el inspector del gobierno autónomo descentralizado y el servidor responsable de la dirección financiera designado para el Caso”. Se tiene en cuenta ese valor

**Ab. María Nataly Poma**.- si está de acuerdo al valor total hay un pronunciamiento del anterior procurador donde siguiere que se lo haga al martillo en base al avalúo de los bienes por cuanto no supera para hacerlo en base a compras públicas en el proceso de cotización en base a esto se ha procedido con este trámite pero mi sugerencia es que se lo haga por concurso de ofertas por la operatividad y factibilidad de este trámite no contraviene lo que establece el Art. 443 del COOTAD, y el reglamento nos lo permite realizar el remate con esta modalidad.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, con mi voto por aprobar la resolución Para Dejar Sin Efecto La Resolución De Concejo Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016. Acogiendo la sugerencia realizada por asesoría jurídica

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, Dra. Nataly luego del análisis y de las explicaciones a las incógnitas realizadas por los compañeros concejales acojo la sugerencia de la Dra. Nataly con mi voto por aprobar la resolución Para Dejar Sin Efecto La Resolución De Concejo Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señores concejales, señor secretario del análisis realizado y del asesoramiento recibido por parte de asesoría jurídica resuelvo dejar sin efecto La Resolución De Concejo Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis realizado y del asesoramiento recibido por parte de asesoría jurídica resuelvo dejar sin efecto La Resolución De Concejo



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber recibido el asesoramiento pertinente por parte de la Procuradora Sindica sobre el cambio de procedimiento con mi voto por aprobar la resolución Para Dejar Sin Efecto La Resolución De Concejo Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez que se ha analizado los aspectos más pertinentes para escoger el mejor procedimiento para realizar el remate y siguiendo las recomendaciones realizado por la Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas mi voto por aprobar la resolución Para Dejar Sin Efecto La Resolución De Concejo Municipal Del Punto Nueve De La Sesión 024-2016 De Fecha Miércoles 24 De Agosto De 2016.

**SECRETARIO.**- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.**- APROBAR LA RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN 024-2016 DE FECHA MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016.

#### **5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) MEDIANTE CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales estamos para analizar la autorización para que se ejecute la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, de la misma naturaleza si tienen alguna consulta a la Ab. Nataly Poma esta a la orden para que haga el asesoramiento correspondiente.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**-creo que el asunto está bien explicado el procedimiento para hacer más operativo esta situación.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, luego del análisis y las explicaciones realizadas por Asesoría Jurídica mi voto a favor basándome en todos los informes presentados por los diferentes departamentos del GADCC mi voto a favor de Aprobar para que se ejecute la venta



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario luego de los análisis realizados en esta tarde y con la finalidad que se optimice este proceso mi voto a favor de Aprobar para que se ejecute la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales, señor secretario por ser legal y procedente resuelvo favorablemente la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de la respectiva asesoría por parte de la procuradora sindica con mi voto a favor de Aprobar para que se ejecute la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber recibido el asesoramiento de parte de la funcionaria de la asesoría jurídica en la cual manifiesta que no hay ninguna contraposición a la norma mi voto a favor de Aprobar para que se ejecute la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez de que hemos analizado la procedencia legal para llevar a cabo este procedimiento mi voto a favor de la aprobación para que se ejecute la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

**SECRETARIO.-** CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 nos indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 56 estipula que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

**Que**, el COOTAD dispone en su artículo 57 que al concejo municipal le corresponde:  
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

**Que**, el COOTAD determina en su artículo 436 que los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el COOTAD prevé en su artículo Art. 442 que para la venta de bienes muebles se exigirá:

- a) Que la unidad responsable certifique que el bien no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil o que es más conveniente su enajenación; y,
- b) Que se hayan cumplido los demás requisitos legales.

**Que**, el COOTAD impone en su artículo Art. 443 que la venta de los bienes muebles se hará a través del portal de compras públicas, cuando el precio base de remate sea igual o superior al de cotización, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Cuando el valor no supere la base señalada, se rematarán al martillo, ante el inspector del gobierno autónomo descentralizado y el servidor responsable de la dirección financiera designado para el caso.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

**Que**, mediante Oficio No. 05763CJ de fecha 07 de marzo del 2016 el Subcontralor General del Estado ha manifestado: “En cuanto a los procedimientos para el egreso de bienes, se estará a lo previsto en el artículo 442 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

**Que**, mediante Oficio Nro. 651-DOPM-GADCC de fecha 7 de junio del 2016 el Director de Obras Públicas del GADCC, en calidad de unidad responsable de los bienes manifiesta: “Señor Alcalde, luego de haber realizado una inspección técnica de los bienes descritos en el “Listado de los vehículos y maquinaria en estado OBSOLETO” que adjunto; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 017-CG-2016 emitido por el Contralor General del Estado, en el Capítulo IV de dicho acuerdo, me permito recomendar se proceda a la chatarrización, dada de baja, remate, destrucción o venta de estos bienes; según sea el caso, tomando en cuenta que dichas unidades ya han cumplido su vida útil”.

**Que**, con fecha 19 de agosto del 2016 el Ing. Jorge Ricardo Cueva Jiménez Revisor Técnico Vehicular del GADCC ha presentado el informe técnico y avalúo de los Vehículos y Maquinaria del parque automotor del GADCC.

**Que**, mediante Oficio Nro. 121-PS-GADCC-2016 de fecha 19 de agosto del 2016 el Director de Asesoría Jurídica conjuntamente con la Directora de Gestión Financiera de la entidad, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización recomiendan que se ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal con el fin de que se dignen autorizar la venta mediante remate al martillo de los vehículos materia del presente proceso según lo reza el artículo 443 y 436 del COOTAD.

**Que**, mediante Oficio Nro. 002-JR-GADCC-2017 de fecha 17 de Enero del 2017 la Ab. María Nataly Poma Secretaria de la Junta de Remates del GADCC, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización recomiendan que se ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal con el fin de que se dignen autorizar la venta de los bienes muebles (vehículos y maquinaria) mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

Por las consideraciones expuestas al amparo de la normativa, actos administrativos y actos de simple administración antes citados, el pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, por unanimidad

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar al señor alcalde para que proceda a La Venta De Los Bienes Muebles (Vehículos y Maquinaria) Mediante Concurso De Ofertas En Sobre Cerrado,



en estado obsoleto que han dejado de ser útiles a la entidad en virtud de haber cumplido su vida útil,

Conforme al siguiente detalle:

1. VEHÍCULO TIPO JEEP, MARCA CHEVROLET, MODELO RODEO 4X4. CHASIS OBBUCS17GW0102834, MOTOR 4ZE1-543041, CILINDRAJE 2600 C.C., AÑO 1998. COLOR VERDE

PARTE DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Desarmado (Malo)
Caja de Cambios y Embrague	Regular
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Regular
Chasis	Regular
Neumáticos	Malo
Carrocería	Malo
Sistema de Dirección	Regular
Sistema 4x4	Regular
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
ESTADO GENERAL	Malo
AVALUO REFERENCIAL	\$ 2,500.00

2. VEHÍCULO TIPO VOLQUETE, MARCA HINO, MODELO KB 212, CHASIS 11028, MOTOR EB30032104, AÑO 1970. COLOR AMARILLO

PARTES DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Regular
Caja de Cambios y Embrague	Regular
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Regular
Chasis	Regular
Neumáticos	Malo
Carrocería	Malo
Sistema de Dirección	Malo
Tolva de volteo	Malo



Sistema Hidráulico	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$4,300.00

3. VEHÍCULO TIPO RECOLECTOR (SOLO CHASIS) CON CARROCERÍA MIXTA, MARCA DYNA, MODELO 600 TURBO, MOTOR CUMMIS 24198481A, AÑO 1987. COLOR BLANCO

PARTES DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Malo
Caja de Cambios y Embrague	Malo
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Regular
Chasis	Regular
Sistema de Dirección	Malo
Neumáticos	Regular
Cabina	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
Cajón de Madera	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$3,600.00

4. VEHÍCULO TIPO TANQUERO DE AGUA, MARCA HINO, MODELO KB 420, CHASIS 15104, MOTOR EB30063440, AÑO 1980. COLOR PLOMO

PARTES DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Regular
Caja de Cambios y Embrague	Regular
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Regular
Chasis	Regular
Sistema de Dirección	Malo
Neumáticos	Regular



Cabina	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Tanque de Almacenamiento	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$5,600.00

5. VEHÍCULO TRACTOR DE CARRILES, MARCA KOMATSU, MODELO D65E-6, CHASIS 32985, MOTOR NH220-26158957, AÑO 1980, COLOR AMARILLO

PARTES DEL EQUIPO	ESTADO
Motor	Malo
Transmisión	Malo (desarmado)
Sistema de Cardanes	Regular
Mandos Finales	Regular
Chasis	Regular
Tren de Rodaje	Regular
Cabina	Malo
Sistema Hidráulico	Malo
Sistema de Frenos	Malo
Sistema de Dirección	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
Planchón	Regular
Pintura y Latonería	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$11,200.00

6. VEHÍCULO TIPO RETROEXCAVADORA, MARCA CASE, MODELO 580 SUPER K, CHASIS JJG0176711, MOTOR 198906, AÑO 1993, COLOR AMARILLO

PARTE DEL EQUIPO	ESTADO
Motor	Malo (desarmado)
Transmisión	Regular
Sistema de Cardanes	Regular
Mandos Finales	Regular
Chasis	Malo
Neumáticos	Malo



Cabina	Malo
Sistema Hidráulico	Malo
Sistema de Frenos	Malo
Sistema de Dirección	Regular
Pintura y Latonería	Malo
Cucharon Cargador	Malo
Cucharon Retroexcavador	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$6,100.00

7. VEHÍCULO TIPO VOLQUETE, MARCA HINO, MODELO KB 212, CHASIS 22816, MOTOR EB30072572, AÑO 1982, COLOR AMARILLO

PARTE DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Regular
Caja de Cambios y Embrague	Regular
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Regular
Chasis	Regular
Neumáticos	Regular
Cabina	Malo
Sistema de Dirección	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
Tolva de Volteo	Malo
Sistema Hidráulico	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$4,700.00

8. VEHÍCULO TIPO JEEP CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER 4X4. CHASIS FJ60-030473, MOTOR 2F606292, AÑO 1981. COLOR AMARILLO

PARTES DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Malo
Caja de Cambios y	Malo



Embrague	
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Malo
Chasis	Regular
Neumáticos	Malo
Cabina	Malo
Sistema de Dirección	Regular
Sistema 4x4	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$1,400.00

9. VEHÍCULO TIPO RECOLECTOR, (SOLO CHASIS) CON CARROCERÍA MIXTA

PARTE DEL VEHICULO	ESTADO
Motor	Malo
Caja de Cambios y Embrague	Malo
Sistema de Cardanes	Regular
Diferencial	Malo
Chasis	Regular
Neumáticos	Malo (solo se encontraba uno)
Cabina	Malo
Sistema de Dirección	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
Cajón de Madera	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$4,200.00

10. VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA RANGER, MODELO SH200CC, CHASIS LXYPCLM0940008918, MOTOR 169FML4M006041, AÑO 2004, COLOR AZUL

PARTES DEL VEHICULO	ESTADO
---------------------	--------



"Democracia, Justicia y Libertad"

SECRETARÍA

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

Motor	Malo
Sistema de Cambios	Malo
Sistema de Transmisión	Malo
Chasis	Regular
Neumáticos	Malo
Pintura y Latonería	Malo
Sistema Eléctrico	Malo
ESTADO GENERAL	MALO
AVALUO REFERENCIAL	\$150,00

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Lic. Maria del Cisne Cevallos Cueva  
CONCEJALA DEL CANTON CALVAS  
CALVAS

Ing. Johanna Gaona Jiménez  
CONCEJALA DEL CANTON

Lic. Patricio Bravo Ludeña  
CONCEJALA DEL CANTON CALVAS

Ing. Javier Alberto Sarango Gaona  
CONCEJAL DEL CANTON CALVAS

Dr. Richard Seto Briceño  
CONCEJAL DEL CANTON CALVAS

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO -  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 17H05, del día dieciocho de enero de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Ab. Byron Paul Ludeña Torres  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

